



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura



Buenos Aires, 18 de octubre de 2017

Por recibida la Nota DCyP N° 430/2017 mediante la cual el Departamento de Ceremonial y Protocolo remitió la solicitud efectuada por la Unidad Consejero Vázquez - mediante Memo UC Vázquez N° 115/17- con el objeto de realizar un servicio de *coffee break* y un *cocktail* de cierre para cien (100.-) personas cada uno de ellos, con motivo de las Jornadas Internacionales “Consejos de la Magistratura y Sistemas de Justicia” -aprobadas y declaradas de interés institucional por Resolución CM N° 120/2017, que en copia se adjunta- que se llevarán a cabo los días 23 y 24 de octubre del corriente en el Centro Cultural Kirchner.

En este sentido, el Departamento de Ceremonial y Protocolo envió a esta Oficina de Administración y Financiera un correo electrónico donde solicitó los servicios referidos para dicho evento e indicó las características de los mismos.

Al respecto, corresponde destacar que dicho requerimiento se enmarca dentro de lo dispuesto por los Convenios Marco para la Prestación del Servicio de Catering y Producción de Eventos, celebrados en el marco de la Resolución CAGyMJ N° 84/2017.

En atención a ello, esta Oficina de Administración y Financiera solicitó cotización del servicio requerido a NUTRIVITA S.A. y a CATEYCO S.A. En respuesta, la firma NUTRIVITA S.A. cotizó por el monto final de ciento sesenta y seis mil quinientos pesos (\$166.500,00) IVA incluido, y la firma CATEYCO S.A. presentó una propuesta por el monto final de ciento cincuenta y siete mil novecientos pesos (\$157.900,00) IVA incluido.

Luego, ambas propuestas fueron remitidas al Departamento de Ceremonial y Protocolo para que -en su calidad de área técnica competente- elaborara el informe técnico previsto en el Convenio Marco citado. En respuesta, dicho Departamento manifestó que las ofertas presentadas por sendas firmas se adecuan a lo requerido oportunamente.

Por lo expuesto, se advierte que la oferta presentada por CATEYCO S.A. constituye una propuesta que se ajusta a las especificaciones requeridas y resulta a su vez la más conveniente a los intereses económicos de este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por lo que se selecciona dicha propuesta

En tal sentido, corresponderá comunicar tal decisión a las firmas en cuestión y al Departamento de Ceremonial y Protocolo. Dichas comunicaciones se realizarán mediante correo electrónico, dejando debida constancia -en el caso de la firma CATEYCO S.A.- que la presentación de la factura deberá efectuarse en esta Oficina de Administración y Financiera mediante canal electrónico.

Luego, corresponderá agregar las constancias de intercambio de correos electrónicos que dan cuenta de las invitaciones a cotizar y ofertas recibidas, junto a la evaluación practicada



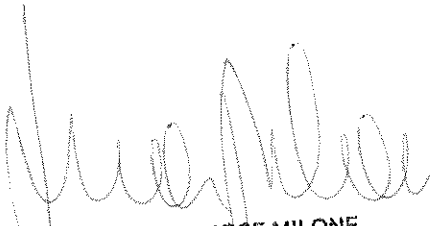
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

por el área técnica y remitir lo actuado al Departamento de Mesa de Entradas a fin de formar Actuación Interna.

Finalmente, pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a fin de que emita la Orden de Compra correspondiente y para la prosecución del trámite.

Sirva la presente de atenta nota de envío.

8/5



Dr. JUAN JOSE MILONE
Director General
Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad
Consejo de la Magistratura de la CABA

24073/178

ciudad...

17 OCT 18 3 4 30

MILONE